

I.S.F.D. N° 103 Va. Urbana

SOLICITUD DE PASE 2024

Fundamentación

Dada la movilidad de estudiantes entre los Institutos de Educación Superior, o en el interior de cada instituto, y la necesidad de la continuidad de sus estudios, se realiza el siguiente procedimiento administrativo. **El trámite de pase** solo se realiza para carreras vigentes y con mismo plan de estudios en la Provincia de Buenos Aires (estudiantes de carreras cuyo plan de estudios no está vigente deben inscribirse en 1er año y tramitar equivalencias).

Según Reglamento General de Instituciones Educativas 2383/05 ART.22 *«En los establecimientos de Gestión Estatal el otorgamiento del pase estará supeditado a la existencia de vacantes y a lo pautado por el presente reglamento para acceder a la condición de alumno regular o a la pérdida de la condición de tal.»*

Según RES.4043/09 *«Los estudiantes que ingresen por pase, de otro establecimiento y que adeuden la acreditación del final de una o más unidades curriculares, mantendrán la validez de la cursada pero deberán adecuarse a las condiciones fijadas en el Plan de Evaluación de la Institución receptora»*

Según Comunicación 4/21. Art 2 E) Permanencia y Promoción *«Validez de la cursada: no contabilizará en los años 2020 y 2021 y CC DES-DFI 13/21 Se aplicará el mismo criterio respecto de la validez de la Propuesta de Cátedra y para la caducidad de los Diseños Curriculares.»*

¿Cómo realizo la solicitud de Pase/vacante?

Para que un pase se haga efectivo, es condición solicitar en 1º instancia la vacante

El/la estudiante solicita su vacante mediante nota dirigida a la secretaria del I.S.F.D N°103 (ENVIAR AL CORREO DE SECRETARÍA aecheverria@abc.gob.ar). De cambiar su lugar de estudio, solicitará la vacante al Instituto correspondiente. Secretaría del ISFD 103 recepcionará la nota y documentación para su análisis junto al Equipo Directivo. Si reúne todos los requisitos, se otorgará la vacante. Generando una constancia de vacante confirmada.

Una vez otorgada la vacante adjuntar a siguiente documentación en Secretaria del 04/04 al 13/04 los días lunes, miércoles y viernes de 18 a 20hs

- Nota solicitando el pase de carrera (mismo instituto) o a que instituto lo solicita ,con notificación de vacante
- Certificado de Alumno Regular
- Certificado de Porcentaje de Materias Aprobadas

- Constancia General que indique su condición de estudiante de la carrera con legajo constituido en el ISFD.

Secretaría del ISFD 103 solicitará mediante envío de nota de vacante confirmada, el legajo de el/la estudiante al Instituto de procedencia y realizará los registros correspondientes. Incluye Informe de totalidad de las materias acreditadas y materias cursadas de las cuales adeuda la acreditación, con detalle de fecha de aprobación, libro y folio de registro (Analítico incompleto firmado y sellado). Situación de materias en curso e informe valorativo en caso de corresponder. Como así también la Aptitud Fonoaudiológica.

Una vez recepcionado el legajo y situación académica, se asesorará en un trabajo coordinado entre Regencias y Jefaturas de Área, al estudiante en su ingreso al ISFD 103 como así también en el proceso de inscripción en los espacios curriculares a cursar y/o finales a rendir.